



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2023-MDLM**

La Molina, 10 de febrero de 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

VISTO; la Resolución de Gerencia Municipal N°024-2023-MDLM/GM, emitida el día 01 de enero de 2023, mediante la cual se designa temporalmente a la señora **MILAGROS DEL ROCÍO BOGGIANO YBARBURU**, en el cargo de **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN PRIVADA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, el literal r) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuya versión actualizada fue aprobada mediante Ordenanza N° 411/MDLM, señala que el Gerente Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones las de cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las funciones que le sean asignadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°024-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó temporalmente a la señora **MILAGROS DEL ROCÍO BOGGIANO YBARBURU** en el cargo de **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN PRIVADA**;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, y de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, mediante la presente resolución





se procede al cese de la señora MILAGROS DEL ROCÍO BOGGIANO YBARBURU como SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN PRIVADA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CESAR, a partir del 13 de febrero de 2023 a la señora MILAGROS DEL ROCÍO BOGGIANO YBARBURU respecto de la Designación Temporal de SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN PRIVADA, de la Municipalidad Distrital de La Molina, función que ejercía en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico e Inversión Privada de esta Entidad.

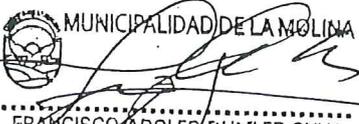
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, esta última en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad que comprende, entre otras la gestión de todos los subsistemas y procesos correspondientes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora MILAGROS DEL ROCÍO BOGGIANO YBARBURU.

**ARTÍCULO CUARTO.** ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA  
GERENTE MUNICIPAL